NOC

RESOLUCIÓN PR N° 713 /2011

Asunción, 16 de diciembre de 2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2011 *"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS"*.-

VISTO: La Carta Interna C.E. N° 200/2011 del Comité de Evaluación, de fecha 15/12/2011, adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación N° 38/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2011 ***"Adquisición de Cámaras y Cubiertas"***; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 11 de octubre de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *TUCAN de Andresa Vega, MAPHELL IMPORT EXPORT de Aureliano Benítez, DAN & KAR S.RL., JEPOPYHY S.R.L.* e *IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.* , cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta N° 59/2011;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de las firmas TUCAN de Andresa Vega, IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. y DAN & KAR S.R.L., por ser éstas las ofertas solventes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato objeto de este llamado;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar**, de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comite de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2011 ***"Adquisición de Cámaras y Cubiertas"***, por el importe total de Gs. 522.616.400 (Guaraníes Quinientos veintidós millones seiscientos diez y seis mil cuatrocientos) IVA incluido, según detalle:-------

a) **TUCAN de Andresa Vega,** por el importe total de Gs. 16.716.400 (Guaranies Diez y seis millones setecientos diez y seis mil cuatrocientos) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación por Proveedor y Programa de Suministro contenido en el Informe de Evaluación N° 38/2011.----------

b) **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.,** por el importe total de Gs. 180.370.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones trescientos setenta mil) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación por Proveedor y Programa de Suministro contenido en el Informe de Evaluación N° 38/2011.----------

c) **DAN & KAR S.R.L.,** por el importe total de Gs. 325.530.000 (Guaraníes Trescientos veinticinco millones quinientos treinta mil) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación por Proveedor y Programa de Suministro contenido en el Informe de Evaluación N° 38/2011.----------

.//...

Secretario General
I. N. C.

Lic. Edgar
Presidente
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 713 /2011

...//...

UOC

Art. 2º **Declarar desierto** los ítems Nº 24, 44, 45, 46, 47, 49, 56, 58 y 60, de conformidad a las disposiciones del Art. 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) los trámites de comunicación y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47º segundo párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser suscritos en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Víctor J. Arias Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA

16. 12. 11
A. Asesoría Legal, a sus efectos

Patricio Leme
Secretario - U.O.C.
I.N.C.